



ChelVidal, 16 de octubre de 1985.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que / pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº52 de fecha 11 de / octubre de 1985; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14 de octubre de 1985;

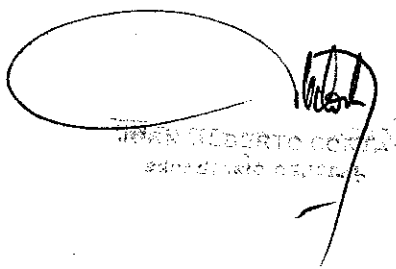
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

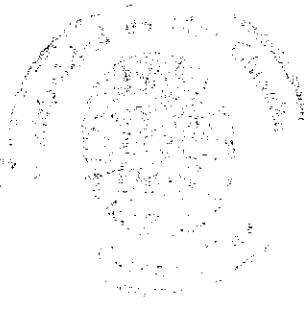
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

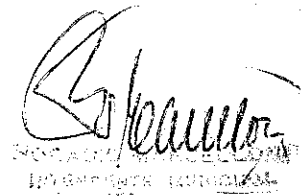
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 52, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de octubre de 1985, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ROBERTO COSTA
Intendente Municipal




ROBERTO COSTA
Intendente Municipal

decreto n° 672



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El Decreto Municipal nº 670 de fecha 14 de octubre de / 1985, por el cual se aprueban los valores de la Ordenanza General Impositiva 1985, artículo 14 del 1º inciso y 434 de la respectiva norma legal, a efectos de la emisión de la décima cuota del año 1985; y

que el Honorable Concejo Deliberante para proceder a la aprobación necesita realizar el estudio de costos correspondiente a través de su Comisión;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SUS DE SUS FACULTADES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON /// FUERZA DE

ARTICULO 1º: En virtud de la aplicación del Decreto Municipal nº 670 de fecha 14 de octubre de 1985, hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante se expida sobre la adecuación de los montos fijados en la planilla anexa al citado Decreto.-

ARTICULO 2º: En virtud de la cuota nº 10 de las tasas de alumbrado, limpieza, Conservación de la Vía Pública y Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial municipal, por los mismos montos emitidos a través de la cuota nº 9.-

ARTICULO 3º: En virtud de lo anterior, el Departamento Ejecutivo a sus efectos, publique en, registre y archívese.-

ORDENANZA Nº: 52

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL